

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón, 30 de octubre de 2013.-

VISTOS:

- El contrato de fecha 30 de octubre de 2013.
- La Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N°703

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don **DAVID RIQUELME BRIONES**, de fecha 30 de octubre de 2013.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origina el contrato, a los fondos de traspaso en administración Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

VPM/JPP/UZG/CSS/LKJ/jha

Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
LEY N° 20.248 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

En Quillón a 30 de octubre del 2013, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde (S), don Vladimir Alberto Peña Mahuzier, Cedula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de septiembre, N°250, Quillón, en adelante la "Municipalidad" y **don David Gerardo Riquelme Briones**, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

[REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación de la Ley N°20.248 Subvención Escolar Preferencial y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, adscritos a la Ley SEP de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **don David Riquelme Briones**, en su calidad de Docente de Música, realizara, con ocasión de la propuesta SEP para el Depto. de Educación De Quillón, el siguiente trabajo:

- Presentación Artística actividad Profesor: Muestra vocal e instrumental para Docentes de la Comuna.

TERCERO: La Municipalidad, pagara al contratado, **don David Riquelme Briones**, como honorarios la suma de \$55.556 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) por su presentación.

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.



P

QUINTO: La cancelación de los honorarios se realizara, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir una copia **don David Riquelme Briones** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:


DAVID RIQUELME BRIONES
CONTRATADO



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE